



Tema 12 del programa

CX/CAC 13/36/13-Add.1

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

36.º período de sesiones, Sede de la FAO

Roma, Italia, 1-5 de julio de 2013

CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

OPCIONES DE FINANCIACIÓN DEL ASESORAMIENTO CIENTÍFICO PARA LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Preparado por el Subcomité del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius, presidido por el Profesor Samuel Sefa-Dedeh, Vicepresidente de la Comisión

Resumen

1. Como parte de su labor en materia de inocuidad de los alimentos y nutrición, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) ofrecen foros neutrales de ámbito internacional para los debates científicos que proporcionan asesoramiento para documentar y respaldar el proceso de establecimiento de normas del Codex. En este contexto, la FAO y la OMS reciben financiación de dos canales amplios: el presupuesto ordinario y contribuciones voluntarias. Cada vez tiene mayor aceptación la idea de que los recursos disponibles para el asesoramiento científico no bastan para cubrir la creciente demanda. En el presente informe se examina el estado actual de la financiación del asesoramiento científico y se ofrecen sugerencias sobre opciones de financiación para su análisis por la FAO y la OMS. Dichas sugerencias incluyen acciones a corto plazo y acciones a largo plazo.

Introducción

2. En su 35.º período de sesiones la Comisión mostró su apoyo a las conclusiones del Comité Ejecutivo y acordó establecer un Subcomité del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), presidido por el Profesor Samuel Sefa-Dedeh, Vicepresidente de la Comisión, y encargado de estudiar opciones de financiación, a efectos de su examen en la siguiente reunión del Comité Ejecutivo y el siguiente período de sesiones de la Comisión, con el mandato siguiente:

3. En consonancia con las políticas de la FAO y la OMS de financiación del asesoramiento científico y, en particular, con el imperativo de mantener la independencia e integridad del proceso de establecimiento de normas de la Comisión del Codex Alimentarius, el Subcomité se encargará de:

- a. determinar las distintas opciones y estrategias de financiación que estén y puedan estar disponibles para dar un respaldo sostenible al asesoramiento científico de las actividades del Codex a cargo de la FAO y la OMS;
- b. proponer enfoques que puedan adoptar la FAO y la OMS para garantizar la financiación de manera sostenible por medio de sus propias asignaciones;
- c. examinar planteamientos que el Codex, la FAO y la OMS puedan adoptar para sostener y aumentar la financiación del asesoramiento científico por parte de los miembros del Codex y otras fuentes gubernamentales;
- d. formular recomendaciones sobre posibles mecanismos a través de los cuales la FAO y la OMS puedan recibir financiación de fuentes no gubernamentales en apoyo del asesoramiento científico.

Asesoramiento científico en la labor del Codex

4. El asesoramiento científico es la conclusión de una evaluación calificada que considera las pruebas científicas, incluso las incertidumbres¹. Como parte de su labor relativa a la evaluación de la inocuidad de los productos químicos y los agentes biológicos en los alimentos, la evaluación de las prácticas y tecnologías utilizadas para la producción de alimentos y la nutrición humana, la FAO y la OMS ofrecen foros internacionales para debates científicos sobre estas cuestiones². Los Estados Miembros, la CAC y sus órganos auxiliares, y algunas unidades específicas de la FAO y la OMS han utilizado ampliamente el asesoramiento científico resultante de estos debates para documentar y respaldar sus procesos de adopción de decisiones.

5. Un análisis correcto y datos científicos sólidos, que comporten el examen exhaustivo de todos los datos pertinentes, conforman la base para la elaboración de normas, directrices y recomendaciones del ámbito alimentario por parte de la CAC. El asesoramiento es utilizado ampliamente por los gestores de riesgos, los encargados de formular las políticas, las autoridades de reglamentación sobre inocuidad de los alimentos y otras partes interesadas en el ámbito tanto nacional como internacional. En lo que respecta al comercio global de alimentos y productos agrícolas, el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) reconoce la importancia del asesoramiento científico.

6. Actualmente la FAO y la OMS proporcionan asesoramiento científico mediante los mecanismos siguientes:

- el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JEFCA);
- las Reuniones Conjuntas FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR);
- las Consultas Mixtas FAO/OMS de Expertos sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA);
- las Reuniones Conjuntas FAO/OMS sobre las Especificaciones de Plaguicidas (JMPS);
- las Reuniones conjuntas de expertos FAO/OMS sobre nutrición (JEMNU);
- reuniones y consultas especiales de expertos organizadas en respuesta a peticiones especiales o situaciones de emergencia específicas.

7. Las decisiones sobre la cuantía de la asignación de los presupuestos ordinarios de la FAO y la OMS que se destina a la prestación de asesoramiento científico se toman en el contexto de los debates sobre el presupuesto general. La labor de la FAO y la OMS relativa a la prestación de asesoramiento científico se fundamenta de forma decisiva en el principio de garantizar que todos los recursos extrapresupuestarios recibidos se utilizan de tal manera que no se pone en peligro la objetividad, la independencia y la transparencia de la prestación de asesoramiento científico. Por consiguiente, los debates sobre mecanismos de financiación alternativos deberían basarse en estos principios y en los estatutos de la CAC.

8. En el debate de su 67.^a reunión sobre financiación del asesoramiento científico, el Comité Ejecutivo de la CAC³ reconoció los graves problemas financieros que tenían ambas organizaciones para prestar asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos y nutrición. La actual situación financiera ya no permitía atender todas las peticiones de asesoramiento científico presentadas por órganos auxiliares de la CAC.

9. El informe llamó la atención sobre varias cuestiones:

- Se observaba que los miembros mostraban preocupación por la crítica situación financiera y se hacía notar la necesidad de tener en cuenta las limitaciones jurídicas y de garantizar la independencia e imparcialidad de la evaluación de riesgos⁴.
- En la OMS aproximadamente el 80 % del presupuesto total, incluidos el asesoramiento, el personal y las actividades científicas, procede de contribuciones voluntarias de los países miembros, en lugar del programa ordinario (recursos extrapresupuestarios).

¹ FAO/OMS 2004 Prestación de asesoramiento científico a la Comisión del Codex y a los países miembro. Informe del taller conjunto FAO/OMS. Sede Central de la OMS, Ginebra, Suiza. 27 al 29 de enero de 2004, Página v.

² Marco FAO/OMS para la Prestación de Asesoramiento Científico sobre Inocuidad de los Alimentos y Nutrición, ISBN 978-92-5-105807-7, Roma 2007.

³ REP12/EXEC2 párrs. 65-74.

⁴ CX/CAC 12/35/15-Add.1.

- En la FAO, no obstante, el presupuesto para la prestación de asesoramiento científico de 2012-2013 procedía del Programa Ordinario. Habida cuenta de la creciente demanda de asesoramiento científico, la FAO sigue esforzándose por hallar recursos extrapresupuestarios por medio de la Iniciativa Mundial en pro del Asesoramiento Científico relativo a la Alimentación (GIFSA) y otros mecanismos.
- Debido a los recortes sustanciales en el presupuesto ordinario de la FAO, de 2012 en adelante se prevé que el déficit financiero de la JPMR supere el 40 %. Paralelamente, los miembros del Comité sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) han incrementado significativamente su demanda de evaluación y reevaluación de plaguicidas.
- Dadas las dificultades de los gobiernos para proporcionar apoyo adicional, deberían buscarse fuentes de financiación alternativas, como fundaciones u organizaciones no gubernamentales.

Opciones y estrategias de financiación disponibles para dar un respaldo sostenible al asesoramiento científico de las actividades del Codex a cargo de la FAO y la OMS.

10. El marco jurídico actual ofrece dos opciones generales en la búsqueda de financiación para el asesoramiento científico disponibles para la FAO y la OMS. La primera opción utiliza fondos asignados desde sus presupuestos ordinarios (cuotas fijadas) y la segunda opción recurre a fondos recibidos de contribuciones voluntarias (recursos extrapresupuestarios).

Financiación del asesoramiento científico mediante los presupuestos ordinarios de la FAO y la OMS

11. En la FAO, el asesoramiento científico está dirigido por la División de Nutrición y Protección del Consumidor (AGN), con contribuciones de otras unidades de la FAO, como la División de Producción y Protección Vegetal (AGP), la División de Producción y Sanidad Animal (AGA) del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor, y la División de Economía y Políticas del Departamento de Pesca y Acuicultura (FIPM). En el Cuadro 1 se resume el presupuesto para el asesoramiento científico del período 2010-2013.

Cuadro 1

Presupuesto FAO/OMS para asesoramiento científico 2010-2013

AÑO	ORGANIZACIÓN	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS NO CORRESPONDIENTES AL PERSONAL	TOTAL	Gastos de personal como % del total
2012-2013	FAO ⁵				
	AGN	2 368 196	1 180 000	3 548 196	66,7
	FIPM			186 325	
	AGP			1 010 000	
	OMS ⁶				
	Inocuidad de los alimentos	2 640 000	1 500 000	4 140 000	63,8
	Nutrición	2 380 000	1 347 000	3 727 000	63,9
2010-2011	FAO ⁷				
	AGN	1 491 413	973 718	2 465 131	60,5
	FIPM			178 781	
	AGP			1 056 000	

⁵ CX/CAC 12/35/15 párr. 22.

⁶ CX/CAC 12/35/15 párr. 25.

⁷ CX/CAC 11/34/11 párr. 34.

	OMS ⁸				
			2 600 000		

12. Estas cifras reflejan el presupuesto del Programa Ordinario contenido en el Marco Estratégico de la FAO actual, en el que se incluye un objetivo estratégico específico relativo a la inocuidad de los alimentos. A partir de 2014 la FAO funcionará con arreglo a un marco estratégico nuevo que incluirá cinco objetivos estratégicos. En el nuevo marco estratégico el asesoramiento científico formará parte del Objetivo Estratégico 4. Dado que todavía se está configurando la asignación de recursos en el nuevo marco estratégico, actualmente se desconoce el nivel de financiación del Programa Ordinario que estará disponible para asesoramiento científico durante el próximo bienio. A la luz de las distintas demandas y del nuevo proceso de planificación de programas de trabajo y presupuesto, no se puede excluir la posibilidad de que se reduzca la financiación para asesoramiento científico procedente del Programa Ordinario. Como resultado, tanto internamente en la Organización como, y lo que es más importante, en los Estados Miembros de la FAO se debe trabajar para crear y aumentar la sensibilización sobre la importancia del programa de asesoramiento científico para el proceso de establecimiento de normas del Codex.

13. El proceso de planificación del programa y el presupuesto de 2014-2015 de la OMS está en curso actualmente. Como parte del proceso de reforma de la OMS el nuevo programa de trabajo global se estructurará en torno a cinco categorías, cada una de las cuales contendrá varias esferas programáticas. La inocuidad de los alimentos y la nutrición, que antes se enmarcaban en el mismo Objetivo Estratégico, se incluirán en diferentes categorías en el nuevo programa de trabajo global. La asignación presupuestaria para cada categoría y programa está en fase de desarrollo, y la asignación presupuestaria real para el asesoramiento científico se está examinando actualmente.

14. Tanto la FAO como la OMS consideran que la deficiencia de recursos del programa ordinario destinados al apoyo del asesoramiento científico es un asunto crítico. Es importante destacar que más del 60 % de los importes presupuestados se destinan a gastos de personal y que los gastos de personal no están cubiertos por el presupuesto ordinario.

15. Los datos facilitados en el Cuadro 1 abarcan 2010-2011 y 2012-2013; resultará útil disponer de datos completos que describan el presupuesto estimado para asesoramiento científico por año, el costo real de cada año y la información correspondiente sobre costos de personal, recursos disponibles (tanto del presupuesto ordinario como de recursos extrapresupuestarios) y el déficit de financiación estimado. Esta información se puede resumir como se muestra en el Cuadro 2 para su posterior deliberación.

Cuadro 2

AÑO	COSTO TOTAL ESTIMADO ^{9,10}	GASTO REAL	GASTOS DE PERSONAL	RECURSOS		
				PRESUPUESTO ORDINARIO	CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS	TOTAL
2012	2 450 000					
2011	1 140 000					
2010	2 070 000					
2009	2 300 000					
2008	2 380 000					
2007	1 820 000					
2006	1 715 000					
2005	4 245 000					

⁸ CX/CAC 11/34/11 párr. 38.

⁹ Excluidos los gastos de personal.

¹⁰ Datos de CX/CAC 12/35/14, Página 5, Anexo 1; CX/CAC 11/34/15, Cuadro 1; CX/CAC 10/35/15, Cuadro 1; ALINORM 09/32/9F, Página 11, Cuadro 1; ALINORM 08/31/9G, Página 8, Cuadro 1; ALINORM 07/30/9G, Página 10, Cuadro 1; ALINORM 06/29/9F, Página 8, Cuadro 1; ALINORM 05/28/9G, Página 12, Cuadro 1.

Financiación del asesoramiento científico mediante contribuciones voluntarias (recursos extrapresupuestarios).

16. De forma general los recursos extrapresupuestarios se proporcionan a través de los gobiernos nacionales y suelen estar vinculados con actividades específicas. Este tipo de financiación podría utilizar contribuciones en especie a través de cesiones de expertos de los gobiernos o las instituciones científicas o académicas para que participen en reuniones de la FAO o la OMS. También está relacionado con el tiempo de personal (salario) dedicado a la preparación y el desarrollo de las reuniones de expertos. Una fuente de financiación extrapresupuestaria adicional son los organismos no gubernamentales, las fundaciones y el sector privado.

17. En general, la gama de contribuyentes a la financiación del asesoramiento científico ha sido muy limitada. En su rendición de cuentas sobre el apoyo al asesoramiento científico para el Codex, la FAO indicó que entre febrero de 2008 y abril de 2010 se recibieron contribuciones financieras, en especie o ambas de Australia, los Estados Unidos de América, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega y Tailandia¹¹, mientras que entre marzo de 2010 y mayo de 2011 se recibieron contribuciones financieras y en especie de Australia y los Estados Unidos de América¹². Para el bienio 2008-2009, la OMS recibió recursos de Canadá, los Estados Unidos, Irlanda, Japón, Luxemburgo, República de Corea, Tailandia¹³. La OMS indicó que, para finales de abril de 2010, había recibido contribuciones de Canadá, los Estados Unidos de América, Japón, Luxemburgo, la Unión Europea, FANTA 2, la Academia para el Desarrollo Educativo (AED) y la Iniciativa Micronutrientes¹⁴.

18. Por consiguiente, durante los últimos cuatro años solo se han recibido contribuciones financieras y/o en especie para el asesoramiento científico de 13 estados miembros, una organización miembro, la Unión Europea y tres entidades. Teniendo en cuenta que la organización del Codex cuenta con 186 miembros (la OMS con 194), la carga de la provisión de recursos extrapresupuestarios para el asesoramiento científico ha recaído exclusivamente en unos pocos miembros.

Enfoques que pueden adoptar la FAO y la OMS para garantizar la financiación de manera sostenible por medio de sus propias asignaciones

Iniciativa Mundial en pro del Asesoramiento Científico Relativo a la Alimentación

19. La FAO y la OMS crearon la Iniciativa Mundial en pro del Asesoramiento Científico Relativo a la Alimentación (GIFSA) con el fin de proporcionar recursos extrapresupuestarios para la prestación de asesoramiento científico. Los objetivos específicos de la GIFSA¹⁵ son los siguientes:

- a. Dar a conocer el programa de trabajo de la FAO y la OMS sobre la prestación de asesoramiento científico.
- b. Movilizar recursos técnicos, financieros y humanos para apoyar la prestación de asesoramiento científico en materia de inocuidad alimentaria y nutrición.
- c. Promover la puntualidad en la prestación de asesoramiento científico por parte de la FAO y la OMS y garantizar a la vez el mantenimiento de la máxima integridad y calidad.

20. Un Comité se ocupa de dirigir la GIFSA con procedimientos creados para garantizar que los recursos se asignan a las actividades de forma independiente y transparente, teniendo en cuenta los criterios de establecimiento de prioridades entre actividades ya convenidos por el Codex, la FAO y la OMS, y las necesidades específicas de los Estados Miembros de la FAO y la OMS⁶. En el marco de la GIFSA no deberían recabarse ni aceptarse fondos de entidades que tuvieran un interés comercial directo en el resultado de la actividad a la que contribuyen. Así se garantiza que se cumplan las restricciones jurídicas y que se alcancen la independencia e imparcialidad deseadas.

¹¹ CX/CAC 10/33/9, párr.45.

¹² CX/CAC 11/34/11, párr. 36.

¹³ CX/CAC/10/33/9, párr. 46.

¹⁴ CX/CAC 11/34/11, párr. 38.

¹⁵ <http://www.who.int/foodsafety/codex/gifsa/en/index.html> con acceso el 26/1/2013

21. Hasta la fecha solamente han proporcionado apoyo a la GIFSA los gobiernos nacionales de unos pocos Estados Miembros. En general esta financiación ha estado reservada para cuestiones concretas, a saber, apoyo al JECFA, apoyo a la JMPR, etc. En el Cuadro 3 se muestra el apoyo que ha recibido la FAO a través de la GIFSA (mediante fondos fiduciarios de un único donante o financiados por varios donantes o mediante contribuciones en especie). (Nota: dado que la mayoría de los recursos para la OMS se reciben como contribuciones voluntarias de los estados miembros, no se han enumerado como contribuciones a través de la GIFSA).

Cuadro 3
Apoyo recibido a través de la GIFSA, 2009-2013¹⁶

Año	Fondos	Apoyo en especie
2009	271 802 USD	
2010	293 545 USD	
2011	4 500 USD	
2012	-	Funcionario de apoyo de nivel superior durante cuatro meses
2013	130 000 USD	

22. La contribución financiera total a través de la GIFSA durante los últimos cinco años asciende a 699 847 USD. Esta cifra es bastante baja para una iniciativa creada para proporcionar recursos extrapresupuestarios para la prestación de asesoramiento científico. Es necesario realizar una revisión crítica de la GIFSA e identificar otras opciones para la aceptación de financiación procedente de organizaciones y fundaciones. También es el momento de que la FAO y la OMS emprendan una estrategia de recaudación de fondos activa en el marco de la GIFSA con los que respaldar la prestación de asesoramiento científico para la labor relacionada con el Codex.

23. Aunque la FAO cuenta con un fondo fiduciario financiado por varios donantes a través del cual se pueden suministrar fondos para la prestación de asesoramiento científico, algunos donantes regulares han notificado recientemente que dicho mecanismo no es suficiente para cumplir sus requisitos de rendición de cuentas actuales y, por lo tanto, se están utilizando también otros mecanismos, como los fondos fiduciarios de un único donante.

Planteamientos que el Codex, la FAO y la OMS podrían adoptar para sostener y aumentar la financiación del asesoramiento científico por los miembros del Codex y otras fuentes gubernamentales.

24. Se pueden utilizar dos enfoques: una ampliación de la base de donantes de miembros del Codex y el uso de fondos extrapresupuestarios no reservados.

Ampliación de la base de donantes

25. Resulta crucial ampliar la base de donantes para el asesoramiento científico con más miembros que se comprometan a proporcionar financiación de manera periódica. Para ello, será necesario aumentar la sensibilización sobre la importancia del programa de asesoramiento científico para el proceso de establecimiento de normas del Codex. A este respecto, el Codex debería crear, a través de la FAO y la OMS, un paquete de comunicaciones con el que explicar a los donantes potenciales cuál es el papel vital de los órganos de expertos en la elaboración de normas del Codex y, por consiguiente, su valiosa contribución a la promoción de la inocuidad del suministro de alimentos mundial.

26. Se puede aprovechar el 50.º aniversario del Codex para volver a poner en marcha un fondo especial de apoyo al asesoramiento científico. Los contribuyentes serán estados miembros, observadores y entidades vinculadas actualmente con la FAO y la OMS, y se prevé que se trate de contribuciones voluntarias. Esta financiación debería encauzarse por medio de la GIFSA, teniendo en cuenta los requisitos jurídicos y financieros actuales de la FAO y la OMS.

¹⁶ FAO, comentarios en el primer borrador de este informe.

Fondos extrapresupuestarios no reservados

27. El Representante de la OMS presentó esta propuesta como una opción adicional en la 60.^a reunión del Comité Ejecutivo de la CAC¹⁷. La propuesta pretendía suprimir la palabra “ordinarios” que acompaña a “Presupuestos” en la segunda frase del artículo 9 de los Estatutos de la CAC a fin de permitir el uso de fondos extrapresupuestarios para la labor del Codex. Esta opción requeriría que se modificara el artículo 9 de los Estatutos de la Comisión. En su 31.^o período de sesiones, la Comisión acordó pedir a la FAO y la OMS que preparasen un documento de debate con objeto de explorar las implicaciones jurídicas, financieras y de otro tipo que tendría una enmienda del artículo 9 de los Estatutos de la CAC¹⁸.

28. En la 62.^a reunión¹⁹ del Comité Ejecutivo de la CAC, el representante del Asesor Jurídico de la FAO indicó que, aunque la propuesta parecía sencilla, tenía consecuencias jurídicas y en el plano de las políticas sobre las cuales las oficinas jurídicas de las dos organizaciones aún estaban celebrando consultas. El Representante, tras hacer notar el hecho de que la financiación extrapresupuestaria se había utilizado en el pasado para una serie de actividades especiales de asesoramiento científico, recomendó que el Comité Ejecutivo esperara a conocer las conclusiones de dichos debates antes de formular una recomendación a ese respecto a la Comisión.

29. En su contribución a este informe, la FAO indicó que las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS ya habían estudiado este tema. En 2012, la FAO y la OMS acordaron que no era necesario enmendar el artículo 9 y que no debería considerarse un impedimento para la recepción de fondos extrapresupuestarios.

30. El Comité Ejecutivo podrá examinar esta cuestión de forma más detallada y realizar recomendaciones para la Comisión.

Posibles mecanismos a través de los cuales la FAO y la OMS podrían recibir financiación de organizaciones no gubernamentales y fuentes de financiación privada en apoyo del asesoramiento científico.

31. Las normas de la FAO y la OMS no permiten recibir fondos aportados por entidades del sector privado que tienen interés directo en los resultados del asesoramiento científico pero, a la vista de la grave situación de financiación actual, deberían analizarse todas las vías para determinar si es posible aceptar financiación de estas fuentes garantizando al mismo tiempo la independencia del asesoramiento científico.

Fundaciones y organizaciones no gubernamentales

32. Podrían existir varias alternativas para recibir financiación de organizaciones no gubernamentales, especialmente del sector privado, pero es importante tener en cuenta las restricciones jurídicas y la necesidad no negociable de independencia e imparcialidad en la prestación de asesoramiento científico. La Organización de Naciones Unidas ha aumentado sus esfuerzos por promover las asociaciones con fundaciones privadas. El establecimiento de la Fundación pro Naciones Unidas ha permitido poner en marcha varias iniciativas innovadoras de gran impacto con el objeto de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Es posible que la FAO y la OMS puedan extraer nuevas enseñanzas de estos avances.

33. La estrategia se basa en saber qué tipo de asociación no comprometerá la integridad ya establecida del asesoramiento científico. Para ello se deberá actuar con la diligencia debida en lo que respecta a los socios propuestos y las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS deberán estar de acuerdo. Además, a fin de permitir la aceptación de las contribuciones de organizaciones no gubernamentales y del sector privado y de garantizar que no se pone en peligro el asesoramiento científico como resultado de la financiación procedente de fuentes externas, será necesario realizar un análisis jurídico de los estatutos, las normas y las políticas actuales de la FAO y la OMS, así como de la Comisión. Asimismo, las asociaciones propuestas para recaudar fondos requerirán una estrategia de comunicaciones clara. El paquete de comunicaciones debería explicar detalladamente a los donantes potenciales el papel vital que desempeña el asesoramiento científico en la elaboración de normas del Codex y, en consecuencia, su valiosa contribución a la promoción de la inocuidad del suministro de alimentos mundial y a la prevención de enfermedades transmitidas por los alimentos.

¹⁷ ALINORM 08/31/3 párr. 45.

¹⁸ ALINORM 08/31/REP, párrs. 122-124.

¹⁹ ALINORM 09/32/3, párr. 96.

Criterios de inclusión y operativos propuestos para su consideración por parte de la FAO y la OMS.

34. La FAO y la OMS tendrán que establecer directrices claras para los criterios de inclusión y operativos que se utilizarán para aceptar las donaciones de organizaciones no gubernamentales, fundaciones y el sector privado, a fin de garantizar que no se incumplan sus reglamentos financieros internos y jurídicos y de aumentar la confianza de los donantes. Se proponen los criterios siguientes:

1. En general, los fondos donados no deberían estar reservados y se entregarían a la FAO o la OMS en apoyo a la labor de asesoramiento científico.
2. Un donante que carece de interés comercial en el resultado de la labor de asesoramiento científico pero que podría estar interesado en cuestiones específicas de la inocuidad de los alimentos y la nutrición puede ofrecer donaciones reservadas.
3. Debería establecerse un acuerdo de resultados jurídicamente vinculante para garantizar el uso rentable de los recursos.
4. Debería establecerse un sistema de información financiera transparente.
5. La FAO y la OMS podrán examinar el perfil de los donantes potenciales con intereses en al menos uno de los ámbitos siguientes:
 - mejora y refuerzo de las políticas de seguridad alimentaria y nutrición;
 - mejora de la salud y el bienestar de grupos vulnerables;
 - salud y nutrición materno-infantil en contextos de desarrollo y emergencia;
 - fortalecimiento de la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia;
 - vínculos de la agricultura y la nutrición;
 - asistencia de urgencia en crisis de nutrición;
 - comercio regional y mundial de alimentos;
 - calidad e inocuidad de los alimentos.

Ejemplos de fundaciones y organizaciones no gubernamentales que se considerarán como posibles donantes para el asesoramiento científico

35. A continuación se muestran algunos ejemplos de organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privada que pueden someterse a consideración:

- la Fundación Bill and Melinda Gates;
- Winrock International;
- Asistencia Técnica sobre Alimentos y Nutrición III (proyecto FANTA);
- Centre for Counselling, Nutrition and Health Care (COUNSENUH);
- Helen Keller Internacional (HKI);
- Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP);
- Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI);
- Media for Development International (MFDI);
- Iniciativa Micronutrientes;
- Social Sectors Development Strategies (SSDS);
- Technical Assistance for NGOs International (TANGO International);
- universidades e instituciones de investigación;
- Centre for Agricultural Bioscience International (CABI);
- comunidades económicas regionales (CER);
- Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GCIAI);
- mercados comunes, uniones económicas y monetarias;
- autoridades de reglamentación/control de alimentos nacionales y regionales;
- el Banco Mundial.

Instituciones de financiación internacionales

36. Las instituciones de financiación internacionales con prioridades en el desarrollo agrícola, el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria pueden ser asociados de máxima importancia en la financiación del asesoramiento científico. Algunas de ellas son:

- a. organizaciones multilaterales;
- b. donantes bilaterales;
- c. organizaciones no gubernamentales, incluidas las fundaciones.

37. Entre los temas dominantes para la comunidad de donantes se encuentra la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Esta situación cambiante señala la necesidad de que la FAO y la OMS vinculen su trabajo sobre asesoramiento científico con la consecución de los ODM. Los ODM pertinentes para la FAO y la OMS en el ámbito de la inocuidad de los alimentos son:

- a. Objetivo 1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- b. Objetivo 7 Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- c. Objetivo 8 Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

38. Es imprescindible que el Codex, a través de sus organizaciones matriz (FAO y OMS), dé a conocer su trabajo entre estos posibles donantes y articule la relación entre su trabajo y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Consenso de Monterrey, aprobado por los gobiernos en 2002, tenía por objeto movilizar recursos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Asamblea General de las Naciones Unidas revisó la ejecución del Consenso de Monterrey en la Cumbre Mundial 2005 y aprobó una Resolución que reconocía en parte el valor de desarrollar fuentes de financiación innovadoras²⁰. Es importante preparar estrategias institucionales para cada institución multilateral clave a fin de garantizar que la financiación está alineada con las prioridades de la FAO y la OMS para el asesoramiento científico. En los casos en los que la institución ya respalda a la organización matriz, la estrategia consistirá en conseguir que la FAO y la OMS autoricen que se cubra el asesoramiento científico con donaciones aumentadas dirigidas.

39. Ejemplos de instituciones de financiación internacionales que podrían asociarse con la FAO y la OMS y prestarles apoyo en la financiación del asesoramiento científico:

- a. Banco Africano de Desarrollo (BAfD);
- b. Banco Asiático de Desarrollo (BAsD);
- c. Banco de Desarrollo del Caribe (BDC);
- d. Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM);
- e. Banco Interamericano de Desarrollo (BID);
- f. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA);
- g. Programa Mundial de Alimentos (PMA);
- h. Grupo del Banco Mundial.

Fondo mundial

40. De forma general se está de acuerdo¹⁵ en que un fondo mundial, aunque no sea de alto nivel, puede recaudar miles de millones de dólares en un año. A largo plazo, esta modalidad de financiación actúa como puente entre las necesidades y la disponibilidad de fondos para garantizar la estabilidad y la previsibilidad de los recursos. Podría ser una opción válida para consideración por parte de la FAO y la OMS teniendo en cuenta las restricciones jurídicas y la necesidad de garantizar la independencia y la imparcialidad. El enfoque, las modalidades y el marco jurídico deberán definirse conforme a los reglamentos actuales de la FAO y la OMS. Si se determina que es factible, el Codex puede proponer a la FAO y la OMS que se cree un **Fondo mundial para la calidad e inocuidad en el comercio de alimentos** en asociación con las tres organizaciones hermanas (Codex, Organización Mundial de Sanidad Animal -OIE- y Convención Internacional de Protección Fitosanitaria -CIPF-). La FAO y la OMS tendrán que analizar la viabilidad de establecer un fondo mundial dedicado a respaldar el trabajo relacionado con la inocuidad de los alimentos.

Fondo fiduciario de socios múltiples y programas conjuntos

41. En el contexto de los programas de ayuda humanitaria, transición, reconstrucción y desarrollo, el Sistema de las Naciones Unidas, las autoridades nacionales y los contribuyentes/asociados están creando “fondos fiduciarios de socios múltiples y programas conjuntos”²¹. El uso creciente de los fondos fiduciarios de socios múltiples y los programas conjuntos responde a la necesidad de proporcionar financiación predecible, coordinada y flexible que ayude a la consecución de las prioridades nacionales y mundiales. Se

²⁰ Informe del Secretario General “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (A/60/289). Report of the Secretary-General on “Multi-stakeholder consultations on Financing for Development”, Resumen del Presidente de la Asamblea General sobre el quinto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, Nueva York (A/60/219), Informe del Secretario General “El Consenso de Monterrey : estado de aplicación y labor futura” (A/59/822). Todos los documentos están disponibles en <http://www.un.org/esa/ffd>.

²¹ Oficina del Fondo Fiduciario de Socios Múltiples. <http://mptf.undp.org/overview/funds>. Con acceso el 12/13/2012.

tendrán que celebrar consultas con la FAO y la OMS y solicitar su asesoramiento para determinar si se puede utilizar este modelo de generación de fondos para recaudar financiación destinada a la prestación de asesoramiento científico.

42. Los fondos fiduciarios de socios múltiples y los programas conjuntos no son instrumentos de “talla única”. Son flexibles y se pueden diseñar para adaptarse a una situación global específica. Las estrategias y los principios básicos para la creación de fondos fiduciarios de socios múltiples y programas conjuntos son¹⁸:

- a. Implicar a una gran variedad de partes interesadas, entre las que se incluyen las autoridades nacionales, los contribuyentes, los asociados y la organización de las Naciones Unidas participante, en el proceso de adopción de decisiones, según convenga.
- b. Apoyarse en los marcos existentes, en lugar de crear una nueva estructura en paralelo.
- c. Fortalecer la eficacia mediante la coordinación y armonización de las intervenciones a fin de garantizar una mayor coherencia y eficiencia, la reducción de las cargas de gestión y presentación de informes y la disminución de los costos de transacciones asociados.
- d. Garantizar que la financiación, el funcionamiento y las modalidades de ejecución facilitan la plena transparencia y la rendición de cuentas.
- e. Centrarse en la ejecución oportuna con una atención prioritaria por los resultados.

43. La modalidad de financiación de los fondos fiduciarios de socios múltiples es el modelo de gestión intermediada de los fondos. Según este modelo, la organización de las Naciones Unidas participante designa un agente administrativo a través de un memorando de entendimiento. El agente administrativo actúa como punto de contacto administrativo con los donantes. Posteriormente, el agente administrativo firma un acuerdo administrativo estándar con los contribuyentes/asociados y recibe, administra y transfiere los fondos a la organización de las Naciones Unidas participante, conforme al memorando de entendimiento y al acuerdo administrativo estándar. La organización de las Naciones Unidas participante asume la plena responsabilidad programática y financiera de los fondos recibidos del agente administrativo conforme a su propio reglamento financiero y reglamentación financiera detallada.

44. Algunas de las ventajas más importantes que ofrecen los fondos fiduciarios de socios múltiples son:²²

- a. eficiencia y eficacia mejoradas de los recursos, costos de transacción reducidos;
- b. reducción de los costos relacionados con la movilización, administración, comunicación y coordinación de recursos;
- c. interacción con los donantes y las autoridades de transición.

45. Un ejemplo de fondo fiduciario de socios múltiple es el **Fondo del GCIAI**. Este fondo fiduciario financiado por varios donantes ofrece apoyo a la investigación agrícola internacional cuyo objetivo es reducir la pobreza rural, reforzar la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y la salud humanas y mejorar la gestión de los recursos naturales conforme a la estrategia y el marco de resultados del GCIAI (www.cgiar.org/FundsDonors). Pueden contribuir al Fondo del GCIAI países, fundaciones, organismos multinacionales y organizaciones no gubernamentales. No existe un importe mínimo para las contribuciones al Fondo, pero la contribución mínima necesaria para poder actuar como representación en el Consejo del Fondo es de 500 000 USD. El Fondo del GCIAI está administrado por el Banco Mundial en calidad de fideicomisario y dirigido por el Consejo del Fondo, un organismo de representación compuesto por donantes del fondo y otras partes interesadas (www.cgiarfund.org/aboutthefund).

46. Será necesario que los asesores jurídicos de la FAO y la OMS ofrezcan orientación sobre la posibilidad de utilizar los fondos fiduciarios de socios múltiples y los programas conjuntos como modelos para generar financiación adicional/alternativa para el asesoramiento científico en el Codex.

Conclusiones y recomendaciones

²² Acerca de los fondos fiduciarios de socios múltiples. <http://mptf.undo.org/overview/funds/why> Con acceso el 16/3/2013.

47. El asesoramiento científico es una actividad importante del proceso de establecimiento de normas del Codex y es imprescindible que haya recursos disponibles para esta actividad crítica. El Codex debería reconocer esta importancia y la insuficiencia de los recursos y examinar a través de sus organizaciones matriz las opciones para atraer más recursos sin poner en peligro la integridad del proceso. Las opciones pueden ser a corto plazo y a largo plazo.

48. Opciones a corto plazo

- a. El Codex debe elaborar, a través de la FAO y la OMS, una estrategia de comunicaciones que aumente la sensibilidad sobre la importancia del programa de asesoramiento científico en el proceso de establecimiento de normas del Codex y las repercusiones negativas que conlleva carecer de fondos suficientes para el proceso.
- b. Es importante ampliar la base de donantes de apoyo al asesoramiento científico con más miembros que se comprometan a proporcionar financiación de manera periódica. Se propone un fondo especial de jubileo, disponible para todos los estados miembros, observadores y otras entidades, que actuará como catalizador para conseguir el apoyo de otros estados miembros a las actividades de asesoramiento científico.
- c. La donación recibida hasta el momento a través de la GIFSA es poco cuantiosa, por lo que la FAO y la OMS deben revisar en el futuro inmediato las operaciones de la GIFSA y, dentro del marco de la iniciativa, aplicar una estrategia de recaudación de fondos activa.
- d. Dado que, en 2012, la FAO y la OMS convinieron que no era necesario enmendar el artículo 9 y que dicho artículo no debería impedir la recepción de fondos extrapresupuestarios, se recomienda que el Comité Ejecutivo concluya los debates sobre el uso de fondos extrapresupuestarios no reservados para la labor del Codex.

49. Opciones a largo plazo

- a. Debería considerarse la conveniencia de centrarse en la financiación procedente de organizaciones no gubernamentales y del sector privado, habida cuenta de las restricciones jurídicas y de la necesidad de independencia e imparcialidad en la prestación de asesoramiento científico. La determinación de criterios operativos y de inclusión, y de mecanismos, que faciliten la aceptación de fondos y la aplicación de una estrategia de comunicación clara serán factores decisivos para el éxito de la recaudación.
- b. Si fuera viable, los fondos donados por organizaciones no gubernamentales y el sector privado de forma general no deberían estar reservados, de manera que la FAO y la OMS dispongan de la flexibilidad necesaria para aplicar los fondos al asesoramiento científico.
- c. A fin de fomentar la confianza de los donantes se debería establecer un acuerdo de resultados jurídicamente vinculante para garantizar el uso rentable de los recursos y un sistema de información financiera transparente.
- d. La FAO y la OMS deberían analizar la viabilidad de establecer un fondo mundial para respaldar el trabajo relacionado con la inocuidad y calidad de los alimentos que pueda acceder a financiación de todas las fuentes.
- e. El Fondo del GCIA, un ejemplo de fondo fiduciario de socios múltiples de apoyo a la investigación agrícola internacional, es un modelo que deben tener en consideración la FAO y la OMS.

Nota: Los comentarios recibidos se muestran en el Anexo

ANEXO

COMENTARIOS DE LA FAO

Presupuesto de la FAO para asesoramiento científico.

El presupuesto de la FAO se asigna bienalmente. El presupuesto para la prestación de asesoramiento científico es independiente del presupuesto del Codex y el trabajo recibe el respaldo de diversas unidades y divisiones de la FAO, incluida la Unidad de Inocuidad Alimentaria y del Codex, la División de la Nutrición, la División de Producción y Protección Vegetal y la División de Políticas y Economía de la Pesca y la Acuicultura. Como resultado, el presupuesto asignado para el asesoramiento científico está dividido entre estas diferentes unidades.

A continuación se proporcionan las cifras del último bienio y del bienio actual. Hacen referencia únicamente al apoyo del Programa Ordinario, que es la principal fuente de financiación de la FAO. Más adelante, en este mismo documento, se ofrecen detalles sobre los fondos extrapresupuestarios. Estas cifras incluyen los gastos de personal y los gastos no correspondientes al personal relacionados con la prestación de asesoramiento científico. El presupuesto se divide más o menos equitativamente entre cada año del bienio.

Período	Contribución total del Programa Ordinario
2012-2013	4 711 191 USD
2010-2011	4 198 164 USD

La diferencia más importante entre las cifras del bienio actual y la del bienio anterior está relacionada con el presupuesto adicional que se proporcionó para cuestiones relativas a la nutrición en 2012-2013. El presupuesto se mantiene casi sin cambios desde 2010 para las otras esferas de trabajo.

Estas cifras reflejan el presupuesto del Programa Ordinario contemplado en el Marco Estratégico de la FAO actual, en el que se incluía un objetivo estratégico específico relativo a la inocuidad de los alimentos. Tal y como mencionó el Director General en su discurso de apertura de la última CAC, a partir de 2014 la FAO ejercerá su labor bajo un marco estratégico nuevo que incluye solamente cinco Objetivos Estratégicos. Hay más información disponible aquí. (insertar enlace). En el nuevo marco estratégico el asesoramiento científico formará parte del Objetivo Estratégico 4. Dado que todavía se está configurando la asignación de recursos en el nuevo marco estratégico, actualmente se desconoce el nivel de financiación del Programa Ordinario que estará disponible para asesoramiento científico durante el próximo bienio. A la luz de las distintas demandas y del nuevo proceso de planificación de programas de trabajo y presupuesto, no se puede excluir la posibilidad de que se reduzca la financiación para asesoramiento científico procedente del Programa Ordinario. Como resultado, tanto internamente en la Organización como, y lo que es más importante, en los Estados Miembros de la FAO se debe trabajar para crear y aumentar la sensibilización sobre la importancia del programa de asesoramiento científico para el proceso de establecimiento de normas del Codex.

GIFSA

Hasta la fecha solamente han proporcionado apoyo a la GIFSA los gobiernos nacionales. El apoyo se ha limitado a los miembros de unos pocos Estados Miembros. En general esta financiación se ha reservado para cuestiones concretas, a saber, apoyo al JECFA, apoyo a la JMPR, etc. A continuación se muestra el respaldo que ha recibido la FAO a través de la GIFSA (mediante fondos fiduciarios de un único donante o financiados por varios donantes o mediante contribuciones en especie):

Año	Fondos	Apoyo en especie
2009	271 802 USD	
2010	293 545 USD	
2011	4 500 USD	
2012	-	Funcionario de apoyo de nivel superior durante cuatro meses
2013	130 000 USD	

Aunque la FAO cuenta con un fondo fiduciario financiado por varios donantes a través del cual se pueden suministrar fondos para la prestación de asesoramiento científico, algunos donantes regulares han notificado recientemente que dicho mecanismo no es suficiente para cumplir sus requisitos de rendición de cuentas actuales y, por lo tanto, se están utilizando también otros mecanismos, como los fondos fiduciarios de un único donante. Por consiguiente existe cierta flexibilidad en la forma de recepción de los fondos.

Tal y como se ha indicado anteriormente todos los fondos extrapresupuestarios proceden de Estados Miembros. Los fondos de otras fuentes tendrían que examinarse conforme al asesoramiento proporcionado por las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS sobre financiación por entidades del sector privado.

Artículo 9

Este tema ya ha sido estudiado por las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS. En 2012, la FAO y la OMS acordaron que no era necesario enmendar el artículo 9 y que no debería considerarse un impedimento para la recepción de fondos extrapresupuestarios.

Fuentes de financiación innovadoras

Inicialmente entendimos que el presente informe se ocuparía de financiación potencial para el asesoramiento científico en apoyo del Codex. Sin embargo, se refiere a la recepción de financiación por parte del Codex. Dentro de las estructuras actuales, el asesoramiento científico y los procesos de establecimiento de normas del Codex se gestionan de forma independiente y cuentan con asignaciones de financiación distintas. En lo que respecta a la administración financiera, tendrían que ocuparse de este tema la FAO, la OMS o ambas. La propia CAC no tiene capacidad para recibir o canalizar fondos.

En nuestra opinión, resultaría muy útil que la elaboración de este informe, que ofrece la oportunidad de consultar con distintos países y asociados, ayudara a determinar: i) qué facilitaría a los países la canalización de recursos a la FAO y la OMS (por ejemplo, un gran número de donantes, cada uno de ellos con pequeñas aportaciones de recursos); ii) las fundaciones potenciales existentes que podrían interesarse por este tipo de labor y qué se necesita para convencerlas de la conveniencia de respaldar el asesoramiento científico; iii) otras fuentes de financiación que desconozcamos pero que podrían indicarnos otros países. Aunque se pueden explorar distintos modelos de financiación, el reto continúa siendo siempre conseguir donantes para comprometer fondos. Los esfuerzos continuos de la FAO y la OMS mejoraría si se obtuviera asesoramiento para determinar en quién y cómo deberían estar centrando su esfuerzo ambas organizaciones a este respecto.

COMENTARIOS DE LA OMS

El asesoramiento científico y las actividades del Codex son elementos independientes desde el punto de vista organizativo y estructural, por lo que el asesoramiento científico no forma parte del Codex. Por ello, estos dos aspectos deberían estar separados y, conforme a la tarea del grupo de trabajo, el informe debería centrarse en fuentes de financiación alternativas para el asesoramiento científico.

En principio la financiación para el asesoramiento científico se obtiene de dos fuentes:

1. presupuesto ordinario (cuotas fijadas);
2. contribuciones voluntarias.

En lo que respecta a 1: en opinión de la OMS, para aumentar las cuotas fijadas de los estados miembros a la OMS es indispensable que todos los estados miembros estén de acuerdo, y este aumento se está debatiendo en el contexto del actual proceso de reforma de la OMS. Sin embargo, es poco probable que se consiga incrementar de esta forma la asignación de fondos para actividades de asesoramiento científico en el futuro inmediato.

Para el punto 2: existen dos opciones:

- a) contribuciones voluntarias específicas del programa por parte de los estados miembros;
- b) contribuciones voluntarias de fundaciones, etc.

En cuanto a 2a: en la OMS, el programa de asesoramiento científico ha recibido el apoyo de pocos estados miembros mediante contribuciones voluntarias directas al mismo. Si se quisiera realizar una planificación a más largo plazo sería preciso ampliar la base de donantes, es decir, conseguir que más países se comprometieran a suministrar fondos de forma periódica.

En cuanto a 2b:

No se ha analizado con suficiente detalle el tema de la aportación de fondos por parte de fundaciones y organizaciones, de conformidad con los requisitos jurídicos. A mi entender, del debate producido en el Comité Ejecutivo de la CAC se deduce que a la FAO y la OMS les resultaría muy útil recibir el asesoramiento del grupo. Por consiguiente sería primordial ampliar mucho más esta parte del debate, esto es, determinar cuáles son las fundaciones y organizaciones con intereses en los ámbitos de la inocuidad de los alimentos, producción de alimentos, comercio, etc. con las que la FAO y la OMS podrían entrar en contacto para obtener financiación.

COMENTARIOS DEL MIEMBRO REPRESENTANTE DE EUROPA

El documento incluye información exhaustiva sobre la forma en que diversos organismos internacionales recaudan fondos para sus actividades. También contiene reflexiones sobre distintos mecanismos y modelos de financiación. Sin embargo, la existencia de herramientas y mecanismos ya en uso para recaudar fondos para el asesoramiento científico por parte de la FAO y la OMS hace innecesario crear herramientas o mecanismos nuevos. Ambas organizaciones pueden asignar fondos para el asesoramiento científico de sus presupuestos ordinarios, y también pueden recibir contribuciones extrapresupuestarias directamente de los gobiernos. Además, la GIFSA acepta financiación de gobiernos, organizaciones y fundaciones, lo que debería ofrecer cierta flexibilidad en lo que respecta al origen de la financiación.

El problema es que la fuente de financiación actual, a saber los gobiernos, parece insuficiente. Por ello, aunque es importante continuar animando a los gobiernos miembros del Codex a contribuir en la financiación del asesoramiento científico y conseguir la participación de nuevos miembros en esta actividad, es necesario explorar las fuentes de financiación alternativas, incluido el apoyo financiero de origen privado. La segunda recomendación del párrafo 22 del documento de debate del Comité Ejecutivo de la CAC del año pasado (CX/CAC 12/35/15-Add.1) continúa siendo válida:

“analizar si resultaría adecuado aceptar apoyo financiero de origen privado y de qué forma podría recaudarse y distribuirse dicho apoyo, teniendo en cuenta las restricciones legales y el imperativo de asegurar la independencia y la imparcialidad de las evaluaciones de riesgos que apoyan las normas y textos afines del Codex.”

Está claro que las normas de la FAO y la OMS no permiten recibir fondos de entidades del sector privado que tienen interés directo en los resultados del asesoramiento científico, evidentemente a fin de salvaguardar la independencia e integridad de esta labor. No obstante, a la vista de la grave situación financiera

actual, deberían analizarse todas las vías para determinar si es posible aceptar financiación de fuentes no gubernamentales garantizando al mismo tiempo la independencia del asesoramiento científico.

Este tipo de financiación podría proceder, por ejemplo, de organizaciones y fundaciones respaldadas por partes interesadas privadas si la financiación no se destina a programas específicos. En primer lugar se deberían aclarar las normas en virtud de las cuales la GIFSA acepta fondos de organizaciones y fundaciones.

COMENTARIOS DEL MIEMBRO REPRESENTANTE DE NORTEAMÉRICA

Estados Unidos está interesado en este tema desde hace tiempo y agradece los esfuerzos dedicados para que el documento de debate sea un documento exhaustivo sobre los órganos de expertos científicos, el JECFA, la JEMRA, la JMPR y las JEMNU, y la situación de debate a la que se enfrentan actualmente. El asesoramiento proporcionado por estos órganos de expertos es crítico para la base científica de las normas del Codex y los textos afines. Estados Unidos considera que garantizar que reciben el respaldo suficiente es fundamental para la elaboración oportuna y pertinente de normas del Codex. Para ello, creemos que deberíamos: 1) centrarnos en el examen tanto de los enfoques a corto plazo que permiten satisfacer las necesidades inmediatas como de los enfoques a largo plazo que proporcionarán un apoyo sostenible para el futuro; 2) elaborar propuestas más concretas para ampliar la base de donantes.

Aunque pensamos que un esfuerzo serio por resolver los problemas de financiación de los comités de expertos puede requerir la aplicación de enfoques innovadores, incluyendo cambios en las normas o políticas que rigen la aceptación de fondos procedentes de fuentes no gubernamentales, estamos completamente de acuerdo con el planteamiento del párrafo 7 del documento de debate, que afirma que los debates sobre fuentes de financiación deberían ceñirse al principio según el cual “los fondos extrapresupuestarios recibidos

se utilizan de una manera que no ponga en peligro la objetividad, independencia y transparencia de la prestación de asesoramiento científico.” Creemos también que se deberían mantener los procedimientos de funcionamiento actuales que emplean la FAO y la OMS para administrar los fondos y, lo que es más importante, seleccionar a los expertos científicos.

Es necesario elaborar una estrategia constructiva para desarrollar de forma profesional opciones de financiación sostenibles, empezando por el análisis profundo de la situación de financiación actual. Un análisis de este tipo examinaría:

- las contribuciones actuales e históricas a la financiación de los órganos de expertos;
- los fondos actuales y potenciales necesarios para que los órganos de expertos puedan desempeñar la tarea que se les solicita;
- las diferentes demandas en competencia por los fondos (por ejemplo, la Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos -INFOSAN-, Fondo Fiduciario, creación de capacidad, etc.);
- las fuentes de recursos extrapresupuestarios potenciales.

Una parte importante de este ejercicio consistiría en determinar la diferencia entre las contribuciones previstas actualmente y los fondos necesarios para realizar la labor solicitada a los órganos de expertos. Una vez establecida esta cifra, se podrá determinar si se puede confiar en que los contribuyentes actuales aporten una cantidad suficiente o si será necesario recurrir a otras fuentes para garantizar un flujo de ingresos razonable para el futuro.

Lo más probable es que, a causa de las importantes limitaciones presupuestarias a las que están sujetos hoy en día los gobiernos, sus contribuciones no basten para satisfacer todas las diferentes demandas. Llegado el caso, una línea de acción sería centrarse en propuestas más concretas para aceptar contribuciones de organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones del sector privado. Para ello se tendrán que analizar desde el punto de vista jurídico los estatutos, normas y políticas actuales de la FAO y la OMS, y también de la Comisión, y se tendrán que establecer criterios que garanticen que no participe en las contribuciones ningún interés comercial directo en los resultados del análisis del órgano de expertos. Advertimos de que, si los miembros del Codex quieren realmente resolver la falta de financiación adecuada para los órganos de expertos, tendrán que ser realistas sobre las limitaciones de las contribuciones de los estados miembros y estudiar en serio la posibilidad de buscar fuentes de financiación adicionales más allá de los donantes actuales.

Si el Codex acepta tener en cuenta la financiación de fuentes no gubernamentales, tendrá que consultar, claro está, con las oficinas jurídicas de la OMS y la FAO para determinar si es necesario cambiar las normas y políticas. Asimismo, el Codex tendrá que trabajar en estrecha colaboración con el Asesor Jurídico para establecer procedimientos y directrices que garanticen que la financiación con fuentes externas no pone en riesgo el asesoramiento científico.

Además de dar a conocer información que reafirme el compromiso del Codex con la integridad del proceso, recomendamos desarrollar un paquete de comunicaciones que explique a los donantes potenciales el papel vital que desempeñan los órganos de expertos en la elaboración de normas del Codex y, en consecuencia, su valiosa contribución a la promoción de la inocuidad del suministro de alimentos mundial y a la prevención de enfermedades transmitidas por los alimentos.

Aunque parece que no basta con animar a los gobiernos a aumentar las contribuciones que asignan a los órganos de expertos para conseguir la sostenibilidad a largo plazo, las contribuciones nacionales continúan siendo una parte esencial de la base de donantes. En este sentido, apoyamos la recomendación del Comité Coordinador del Codex para África de realizar una promoción de recaudación de fondos en la que se aliente a todos los estados miembros a hacer una contribución para los órganos de expertos, ya que consideramos que esto llevará a una ampliación a más largo plazo de la base de donantes. Esta promoción podría iniciarse como parte del esfuerzo conmemorativo del 50.º aniversario, tal y como se sugiere en el documento de debate.

Estados Unidos también está interesado en explorar las ideas de los párrafos 31 a 33 sobre fondos extrapresupuestarios no reservados. Entendemos por los comentarios de la FAO del 5 de abril de 2013 que no existen impedimentos jurídicos para la recepción de fondos extrapresupuestarios en apoyo de la labor de asesoramiento y examen científicos, y que por lo tanto no es necesario enmendar el artículo 9 de los Estatutos de la Comisión. Agradeceríamos que se aclarara esta conclusión. ¿Elimina una limitación que se creía que existía y permite utilizar fondos adicionales para apoyar esta labor?

Si bien opinamos que algunas de las recomendaciones de recaudación de fondos, como los impuestos o las tarjetas de crédito, resultaban innovadoras, creemos que su aplicación requeriría cambios importantes en los estatutos de las diversas organizaciones, lo que no resultaría práctico dado que se desconoce el nivel de apoyo que reciben estas recomendaciones entre los estados miembros.

Una vez más, agradecemos los grandes esfuerzos realizados por redactar el documento de debate y esperamos con interés los productivos debates que permitan mejorar la importante financiación de la prestación de asesoramiento científico en apoyo de la labor de elaboración de normas del Codex.

COMENTARIOS DEL MIEMBRO REPRESENTANTE DEL PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

Aunque el informe comienza examinando las opciones de financiación del asesoramiento científico, lo cual es el cometido del grupo de trabajo, una parte del análisis y algunas propuestas se refieren a la financiación del programa del Codex y no al tema central, que es la financiación del asesoramiento científico. En cualquier caso, el Comité Ejecutivo está familiarizado con este tema. Por este motivo, creemos que gran parte de los comentarios y del análisis de los párrafos 14 a 26 no es crítico para el informe. De cualquier modo, no es realista ni práctico examinar opciones que impliquen revisar los estatutos de la FAO y la OMS. Este hecho queda reconocido en el tercer punto del párrafo 22.

El informe carece de un resumen claro y de recomendaciones que orienten los debates del Comité Ejecutivo para que se alcancen conclusiones concretas y se apoyen las actividades futuras. Las recomendaciones podrían establecer una distinción entre las opciones a corto plazo y las opciones a largo plazo. Existe una necesidad clara e ineludible de solucionar los requisitos de financiación a corto plazo, incluso mientras se mantiene la atención centrada en las soluciones a largo plazo.

Como ayuda para acortar el informe creemos que la esencia del mismo está contenida a partir del párrafo 28 y que las opciones se pueden reducir a las siguientes:

- a. La GIFSA y una estrategia de recaudación de fondos concertada para garantizar financiación procedente de **todas** las fuentes, incluidas entidades no gubernamentales, y el informe debe destacar la necesidad de establecer con claridad los criterios y las condiciones previas para la aceptación de financiación de organizaciones no gubernamentales, incluido el sector privado.
- b. Algunas de las ideas de opciones de financiación innovadoras son interesantes pero, siendo realistas, se requerirá una evaluación cuidadosa y más detallada para determinar los mecanismos de establecimiento y movilización de fondos (por ejemplo, el Fondo Mundial para Calidad y Seguridad del Comercio de Alimentos).

En base a esto, a fin de determinar los pasos siguientes sugerimos que el siguiente borrador del informe:

1. se centre en el tema central de financiación del asesoramiento científico y se elimine el material relativo al tema más amplio de financiación del Codex y el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias;
2. inste a las organizaciones matriz a aplicar una estrategia de recaudación de financiación activa en el marco de la GIFSA a fin de garantizar los recursos necesarios para respaldar la prestación de asesoramiento científico para la labor relacionada con el Codex;
3. inste a las organizaciones matriz a examinar la viabilidad de establecer un fondo mundial dedicado para respaldar el trabajo relacionado con la inocuidad y calidad de los alimentos que pueda acceder a financiación de todas las fuentes;
4. identificar y establecer criterios y mecanismos específicos para facilitar la aceptación de contribuciones de fuentes distintas de los gobiernos en apoyo de la prestación de asesoramiento científico.

COMENTARIOS DE COSTA RICA

(COORDINADOR PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE)

Comentario 1

Costa Rica agradece la distribución de este documento y adjunta sus comentarios. Creemos que la propuesta final de este documento se podría enviar al Comité sobre Principios Generales para que los estados miembros puedan evaluarla.

Comentario 2

Reciban un afectuoso saludo del Departamento del Codex de Costa Rica. Muchas gracias por su correo electrónico y enhorabuena por todo el trabajo dedicado a preparar el documento e incorporar comentarios.

En calidad de Comité Coordinador Regional del Codex para América Latina y el Caribe tenemos una pregunta sobre el documento; véase el correo electrónico adjunto más abajo en el que enviamos nuestros comentarios. En especial tratamos dos cuestiones:

1. Que los países en desarrollo puedan realizar contribuciones en especie, por ejemplo tiempo de dedicación de los expertos nacionales a investigaciones específicas. (La idea es dar a los países en desarrollo la posibilidad de contribuir en especie -compensar- y no con dinero, lo que podría suponer autorizar a los expertos nacionales a dedicar tiempo a determinadas investigaciones).
2. Hemos visto que el documento no hace referencia a los impuestos; en nuestra opinión es una idea excelente. Como comentario general, a los países en desarrollo les resulta muy difícil obtener dinero de los impuestos debido a la crisis interna a la que nos enfrentamos.
3. En cuanto al párrafo 31. "Podrían existir varias alternativas para recibir financiación de organizaciones no gubernamentales, especialmente del sector privado...", debería establecer los criterios de financiación y detallar qué tipos de estudios se deben realizar especificando las prioridades de los proyectos por financiar. También debe mostrar transparencia en los proyectos que se están financiando para mantener la neutralidad en la selección y el establecimiento de prioridades de los estudios.